NUM. 310.—JUEVES 28 DE DICIEMBRE DE 1916

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.° Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.° La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.° Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios de los periodicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.°

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA	Pesetas	FUERA DE CÓRDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Ordenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 27 Diciembre 1916).

Presidencia del Consejo de Ministros

Núm. 4.828

REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Córdoba á D. Emilio Díaz Moreu Irisarri, que desempeña igual cargo en la de Pontevedra.

Dado en Palacio á veintiuno de Diciembre de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
Alvaro Figueroa.

(«Gaceta» 22 Diciembre 1916)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Núm. 4.829

Dirección General de Administración

Vacantes las Secretarías de Ayuntamiento de Bloron, Aldehuela de Periañez, Estepa de San Juan y Castejón del Campo, de la provincia de Soria; Torduelles, de la de Burgos; Riva de Saelices, de la de Guadalajara, y Arcos de la Polvorosa, de la de Zamora; á cuyas Secretarías corresponde, según Reglamento, un haber anual de 500 pesetas.

La de Castaño del Robledo, de la de Huelva, dotada con el haber anual de 750 pesetas.

La de Fuente de Santa Cruz, de la de Segovia, dotada con el haber anual de 950 pesetas.

Las de Obejo, de la de Córdoba, y la de Osma, de la de Soria, dotadas con el haber anual de 1.500 pesetas.

Esta Dirección General ha acordado anunciar los concursos por término de treinta días hábiles, conforme previene el artículo 2.° del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de 24 de Agosto de 1916, durante cuyo plazo los aspirantes que las soliciten podrán presentar sus instancias en dichos Ayuntamientos en la forma que previene el mencionado Reglamento.

Madrid, 20 de Diciembre de 1916.—El Director general, José Morote.

(«Gaceta» 22 Diciembre 1916).

Ministerio de Hacienda

Núm. 4.827

REAL ORDEN

Visto el informe emitido por esa Junta en el sentido de que se signifique á las Juntas provinciales de Subsistencias que los precios de los carbones de cok, producidos en las fábricas de gas, experimenten, cuando menos, una baja proporcional á la fijada á los carbones que se utilizan para producir el indicado cok y á la que se obtenga sobre los demás elementos de producción, sin que alcance esta fórmula de tasa á las poblaciones donde el precio del carbón de cok no se haya alterado en más de un 25 por 100 del que regia en Julio de 1914, y

Considerando que el criterio sostenido por esa Junta es indudablemente equitativo y se halla justificado por la urgencia de las actuales circunstancias, obedeciendo, además, á las bases que se tuvieron en cuenta al fijar con carácter general el precio máximo de venta para el combustible destinado al consumo doméstico,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver de conformidad con lo propuesto por esa Junta Central de su digna presidencia.

De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 19 de Diciembre de 1916.

ALBA.

Señor Presidente de la Junta Central de Subsistencias.

(«Gaceta» 21 Diciembre 1916.)

AYUNTAMIENTOS

IZNAJAR.—Núm. 4.804

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el pasado mes de Noviembre y que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesión supletoria del día 7

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el extracto formado por el Secretario de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el pasado mes de Octubre y que se remita al Iltmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el Boletin Oficial de la misma.

Que la distribución é inversión de fondos para el presente mes se verifique con arreglo á lo preceptuado en el artículo 155 de la ley Municipal y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Dar de baja en el padrón vecinal á Juan Ruiz Cobo, por trasladar su residencia á la villa de Algarinejo.

Dar también de baja en el padrón vecinal á Juan Almirón Sillero, por trasladar su residencia á la ciudad de Loja.

Que se haga la reparación que sea necesaria en la casa que ocupa la Oficina Telegráfica y que el gasto que con tal motivo se origine sea satisfecho con cargo al capítulo de Obras públicas del presupuesto vigente.

Que se consigne en acta un voto de gracia para el señor Alcalde por haber dado cuenta á la Corporación de la cesantía del guardia municipal Sebastián Llamas Granados.

Con la venia de la Presidencia manifestó el Concejal señor Rosales Mellado que desde el día 30 de Octubre hasta el de la fecha el Recaudador ejecutivo de

Ministerio de Cultura 2024

consumos don Francisco Lucena Cantero no ha percibido el 3 por 100 de premio de cobranza que como tal Recaudador le corresponde, lo cual rogaba se hiciese constar en acta.

A lo manifestado por el señor Rosales contestó el señor Presidente que desde el día 6 de Enero hasta la fecha, el señor Lucena Cantero no ha tenido en su poder el material de consumos correspondiente á los años 1911 al 1915 y 1.°, 2.° y 3.° trimestres de 1916, por lo cual entiende que no tiene derecho dicho señor al percibo del premio de cobranza.

A lo dicho por el señor Presidente replica el señor Rosales que solamente al señor Lucena Cantero le corresponde percibir el 3 por 100 de premio de cobranza de las 21.456 pesetas 67 céntimos recaudadas durante el tiempo antes expresado, por no haber sido declarado cesante por el Ayuntamiento.

A lo manifestado por el señor Rosales contesta el señor Presidente que, teniendo abandonada el señor Lucena Cantero la recaudación y ésta entregada á don Manuel Ordoñez Abantes, se creyó en la necesidad de retirar el material de consumos de los años de que se ha hecho mérito.

El señor Rosales dice que toda la responsabilidad que pueda resultar por cualquier concepto en la Recaudación de consumos desde que se retiró el papel pendiente de cobro, la declinaba sobre el señor Alcalde, pidiendo se consigne en acta que ninguna responsabilidad puede caber á los fiadores personales del señor Lucena Cantero si existiese algún alcance en la Recaudación.

El señor Presidente contesta que asumía toda la responsabilidad que resultase en el asunto que se discute desde el día 6 de Enero hasta la fecha, que es el tiempo que el señor Lucena Cantero ha dejado de percibir el 3 por 100 de premio de cobrenza.

El Concejal señor Rosales Mellado ruega á la Presidencia que para la sesión próxima se le facilite una relación de todos los empleados del Ayuntamiento que actualmente figuran en nómina; contestando el señer Alcalde que sería atendida su petición.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 14

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Designar al señor Concejal don Eulalio Molina Jimenez para que con arreglo á lo preceptuado en el art. 6.° de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, asista á las subastas que han de tener lugar en los días 17 del actual y 7 de Diciembre próximo, para la recaudación de los arbitrios que devenguen el asiento de géneros en la Plaza de Abastos, ventas ambulantes en la vía pública y uso obligatorio de pesas y medidas durante el año venidero de 1917.

Nombrar testigos para que declaren en la información de pobreza que se ha de instruir referente á la familia del soldado del Regimiento Infantería de Pavía, Francisco Martos Delgado, á los mozos del actual reemplazo Juan Lopez Rodriguez y Cristobal Cañas Jimenez.

El Concejal señor Rosales Mellado ruega á la Presidencia que para la próxima sesión se encuentren sobre la mesa los libros de intervención del corriente año; el señor Alcalde contesta que será atendida la petición que ha hecho el señor Rosales.

Que se arriende por un quinquenio la cobranza del impuesto de consumos, tanto en lo que respecta al papel pendiente de cobro como á los repartos que en los años sucesivos se confeccionen.

Autorizar al señor Alcalde para que mande incoar el expediente necesario para el arrendamiento de que se trata.

Que por la comisión de Hacienda del Ayuntamiento se redacte el pliego de condiciones que ha de servir de base para arrendar la cobranza del impuesto de consumos.

El señor Presidente rogó á los señores Concejales que declarasen si aprobaban su conducta en el asunto referente á la recogida del papel pendiente de cobro al Recaudador ejecutivo de consumos señor Lucena Cantero, y puesto á votación nominal, lo hicieron en pró los señores Ordoñez Campillos, Quintana Castillo, Román Pedroza, Molina Jiménez y Gutiérrez Rosales, y en contra Rosales Mellado y Rosales López.

A ruego del señor Presidente el Concejal señor Rosales Mellado manifestó que la casa en donde está instalada la Estación Telegráfica de esta villa es de la exclusiva propiedad del Ayuntamiento.

Admitir la dimisión á don Francisco Lucena Cantero, del cargo de Recaudador de consumos, en periodo ejecutivo; que se anuncie á concurso la provisión de expresada recaudación, formándose por la comisión de Hacienda, el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación; que dicho señor Lucena Cantero, rinda la cuenta de su gestión á partir desde la última que le fué aprobada y que entregue el papel pendiente de cobro al oficial Contador don Manuel Ferreira Llama.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 21

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Designar como testigos para que declaren en la información de pobreza, referente á la familia del soldado perteneciente al Regimiento Infantería de Melilla, Vaieriano Jiménez González, á los mozos del actual reemplazo Juan López Rodríguez y Cristobal Cañas Jiménez.

Aprobar la adjudicación hecha á don Antonio Jiménez Cantero, de la subasta para el cobro de los arbitrios establecidos sobre asientos de generos en la Plaza de Abastos y ventas ambulantes por la vía pública, durante el próximo año de 1917.

Nombrar al representante del Ayuntamiento en Córdoba don Manuel Rojano Serrano, para que retire de la Administración de contribuciones, los recibos de la contribución urbana.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestar fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen y se levantó la sesión.

Sesión supletoria del día 28

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Dar de alta en el padrón vecinal á Juan López Jiménez, con domicilio en el partido rural de Granja y Hoz.

Que se construya una puerta cristalera para la habitación donde está instalada la Secretaría del Ayuntamiento y que el gasto que con tal motivo se origine, sea satisfecho con cargo al capítulo primero del presupuesto vigente.

Aprobar el pliego de condiciones formado por la comisión de Hacienda, para adjudicar por concurso la plaza de Recaudador de consumos en periodo ejecutivo.

Que en el primer expediente de partidas fallidas que por el impuesto de consumos se incoe se incluya á Zacarías Matas López, por el importe del 4.° trimestre del corriente año.

Dar el más exacto cumplimiento á un telegrama del Iltmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, referente al cumplimiento de varios preceptos de la Ley de subsistencias y del Reglamento dictado para su ejecución.

Admitir la donación que don José Rosales Mellado hace al Ayuntamiento, de la casa n.° 21, de la calle Julio Burell, en la cual está instalada la oficina de Telégrafos, autorizando al señor Alcalde, para que en representación del Ayuntamiento concurra á otorgar la correspondiente escritura; que los gastos que dicha ocasione, como asimismo los Derechos Reales y los de inscripción en el Registro de la propiedad, sean satisfechos con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió lectura á las «Gacetas» y «Boletines» recibidos durante la semana, acordándose prestrr fiel cumplimiento á cuantas disposiciones contienen y se levantó la sesión.

Junta municipal

Sesión extraordinaria del día 12

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada y firmada, tomándose los siguientes acuerdos.

Adoptar como medio para hacer efectivas las 29.000 pesetas que resultan de déficit en el presupuesto ordinario para 1917, el reparto vecinal y

Que el anterior acuerdo, se ponga en conocimiento del Iltmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 20

Presidencia del señor Alcalde don Doroteo Pérez Pavón.

Se dió lectura de la anterior que fué aprobada y firmada, adoptándose el siguiente acuerdo:

Aprobar las tarifas para la cobranza del arbitrio de pesas y medidas, impuesto con carácter obligatorio, durante el próximo año de 1917.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión la levantó el señor Presidente.

Iznájar 30 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Cristóbal Ordóñez.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del dia 5 del corriente mes.

Iznajar á 20 de Diciembre de 1916.—El Secretario, Cristóbal Ordoñez.—Visto bueno: El Acalde, Doroteo Pérez.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 4.835

Lista de los Jurados del partido judicial de La Rambla, que han de comparecer ante esta Audiencia los días 1, 2 y 3 Febrero próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado, por los delitos de robo y homicidio, contra Alfonzo Girón y otros, y Salvador Salguero Gómez, respectivamente.

Cabezas de familia

D. Agustín Sánchez Ciria
» Luis Prieto Fernández
» Miguel García Juan
» Angel Giménez Castilla
» Martín Cabello Cobos
» Lucas Prieto Arjona
» Antonio García Raya
» Juan Luna Miranda
» Sebastán López Naranjo
» Rafael Ramirez Amo
» Francisco Serrano Fernández
» Angel Justo Díaz Nadales
» Aurelio Fernández Requena
» Miguel Recio Ayala
» José Flaniel Jiménez
» Miguel López Muñoz
» Francisco Arroyo Castro
» Julián Costa Sánchez
» José Alcaide Gómez
» Alfonso Gálvez Castro

Capacidades

D. Alfonso Prieto Fernández
» Pedro Sánchez Puerta Paz
» Rafael Lobera Cabello
» Manuel Sánchez Puerta Paz
» Rafael Rosal Moreno
» Francisco Toledano Antunez
» Cristóbal Prieto Fernández
» Francisco Naranjo Eslava
» José Varona Jiménez
» Francisco Ruz Ortiz
» Juan Palma Segovia
» Fidel Rodriguez Jiménez
» Sebastián Petidier Falder
» Pedro Moreno Romero
» Manuel Alcaide Romero
» José Maestre Romero

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Rafael Miguez Ruiz
» José Guzmán Sánchez
» José Monserrat Sierra
» Rafael Luque Martinez

Ministerio de Cultura 2024

Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca
» Rafae Moya Sánchez

Córdoba 22 Diciembre de 1916.—El Secretario, José Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

——

Núm. 4.836

Lista de los Jurados del partido judicial de Castro del Rio, que han de comparecer ante esta Audiencia los días 12, 13 y 14 de Febrero próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado, por los delitos de incendio y robo, contra Antonio Cruz Rivas y Carlos F. Trigueros, respectivamente.

Cabezas de familia

D. José María Ruz Aranda
» Enrique Castaño Flores
» Rafael Casanova Salido
» Francisco Prados Millán
» Fernando Fuentes Aparicio
» Pedro Toribio Carretero
» José Villalba Sotomayor
» Nicolás Doncel Garrido
» Miguel Rosa Merino
» Francisco Jiménez Garrido
» Simón Moreno Merino
» Rafael Mármol Palma
» Lucas Tienda Porcel
» José Aranda Moreno
» Andrés Garrido Gómez
» Narciso Pineda Sánchez
» Agustín Leva Ramirez
» Miguel Pineda Castro
» Antonio María Aguilar Navajas
» Antonio Luque Largo

Capacidades

D. Pedro Luque Jiménez
» José López Pinillos
» Diego Jiménez Fernández
» Francisco Criado Rodriguez
» Rafael Romero Jiménez
» José Luque Jiménez
» Rafael Péres López
» José Osuna Escobar
» Juan Guzmán Cuenca
» Mateo Navajas Rodriguez
» Salvador Barrón Reyes
» Justino García Casado
» Francisco J. Reyes Casado
» José Ramirez Pineda
» Juan Romero Chamizo
» Eduardo Jiménez Porras

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Rafael Miguez Ruiz
» José Guzmán Sanchez
» José Monserrat Sierra
» Rafael Luque Martinez

Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca
» Rafael Moya Sánchez

Córdoba 22 de Diciembre de 1916.—El Secretario, José Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

——

Núm. 4.837

Lista de los Jurados del partido judicial de Hinojosa del Duque que han de comparecer ante esta Audiencia el día 17 de Febrero próximo para formar parte del Tribunal que ha de conocer de la causa seguida en dicho Juzgado, por el delito de homicidio, contra Juan A. Madueño Torrico.

Cabezas de familia

D. Damián Aranda Moraño
» Carlos Bravo Vioque
» Bartolomé Esquinas Muñoz
» Argimiro Gil Pizarro
» Juan de Dios Leal Moraño
» Agustín Obrero Ropero
» Isidro Peñalta Morales
» Basilio Ruiz Viana Murillo
» Antonio Sandoval Maya
» Cándido Toledano Sánchez
» Francisco Bejarano Blanco
» Juan A. Cabello Moreno
» Rodrigo Calvo Frutos
» Francisco Calvo Frutos
» Antonio F. Delgado García
» Santiago Medina García
» Carlos Morillo Copé
» Joaquín Suarez Cuadrado
» Manuel Cañuelo Pontes
» Alfonso L. Linares Moreno

Capacidades

D. Francisco Abendaño Roso
» Julio Barbancho López
» Juan Luna Lopez
» Anastasio Martín Carracedo
» Claudio Rubio Gomez
» Casimiro Vizcaino Mifrut
» José Cáceres Pizarro
» Juan M. Medina Suarez
» Ricardo Perez Morillo
» José Trucios Gutiérrez
» Rafael Santos Ruiz
» Manuel Marín Sánchez
» Antonio Fernández Jiménez
» Carlos Romero Crespo
» Calixto Gomez Gomez
» Alfonso Franco Chaves

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Rafael Miguez Ruiz
» José Guzmán Sánchez
» José Monserrat Sierra
» Rafael Luque Martinez

Capacidades

D. José Vargas Machuca
» Rafael Moya Sánchez

Córdoba 22 de Diciembre de 1916.—El Secretario, José Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

——

Núm. 4.838

Lista de los Jurados del partido judicial de Montilla que han de comparecer ante esta Audiencia el día 22 de Febrero próximo á las doce para formar parte del Tribunal que ha de conocer de la causa seguida en dicho Juzgado, por el delito de abusos deshonestos, contra Antonio Jiménez Guerrero.

Cabezas de familia

D. Miguel Albornoz Ruiz
» Manuel Aguilar Espejo
» Manuel Baena Hierro
» Manuel Cruz García
» Miguel Córdoba Capdevilla
» Rafael Castro Luque
» Francisco Espejo Luque
» Rodrigo García Navarro
» Enrique Gutiérrez Fernández
» Juan Jiménez Carmona
» Francisco Lopez Baena
» Agustín Mendoza Luque
» Joaquín Navarro Soto
» José Puerta Fernández de Córdoba
» Francisco Requena Luque
» Alejandro Ruiz Soto
» Juan Saavedra Calzada
D. José Sanchez Repiso
» Francisco Toro Márquez
» José Urbano Losilla

Capacidades

D. Ricardo Alda Aparicio
» Luis Carmona Rodriguez
» Nicolás Hidalgo Diéguez
» Luis Moyano Cruz
» Enrique Naranjo Ruz
» Francisco Solano Polonio Diaz
» José Pedraza Galvez
» Antonio Ruiz Soto
» Luis Vals Novells
» Antonio Sánchez Muñoz
» Eduardo Salas Reina
» Carlos Vaca Guzmán
» José Villalba Puerta
» Francisco Villalba Puerta
» Agustín Jiménez Dominguez
» Mariano Amo Repiso

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Rafael Miguez Ruiz
» José Guzmán Sánchez
» José Monserrat Sierra
» Rafael Luque Martinez

Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca
» Rafael Moya Sánchez

Córdoba 22 de Diciembre de 1916.—El Secretario, José Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

——

Núm. 4.839

Lista de los Jurados del partido judicial de Rute que han de comparecer ante esta Audiencia el día 23 de Febrero próximo, á las doce, para formar parte del Tribunal que ha de conocer de la causa seguida en dicho Juzgado, por el delito de expendición de billetes falsos, contra Leonardo Aroca y otros.

Cabezas de familia

D. Alejandro Baena Repullo
» Telesforo Gutiérrez Mena
» Acisclo Herrero García
» José Joaquín Arcas Tejero
» Francisco Caballero Herrero
» Leoncio Maqueda Ariza
» Francisco Reyes Porras
» Manuel Cortes Fernández
» Lorenzo Diaz Campos
» Juan Pérez Reyes
» Andrés Romero Padilla
» Jorge Villén Priego
» Mariano Gomez de Aranda
» Francisco Delgado Rey
» Antonio Cañas Castillo
» Juan Bautista Cabello García
» Juan Menjibar Lara
» José Cruz Orellana
» Lorenzo Hurtado García
» Manuel Rivera Espinosa

Capacidades

D. Valeriano Baena Montilla
» Juan Pelagio Sarmiento Ronda
» Juan de Dios Pérez Caballero
» Juan de Dios Cruz Roldán
» Francisco Pérez Jiménez
» Antonio Guerrero Moreno
» Vicente Roldán Muñoz
» Mariano Gutiérrez Llamas
» Juan López Quintana
» Juan Lara Navarro
» Miguel Torres Pacheco
» Manuel Cruz Vilchez
» Francisco Hurtado Velasco
» Juan Lara García
D. Francisco Ramirez Pedrosa
» Juan Velasco Plasencia

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Rafael Miguez Ruiz
» José Guzmán Sanchez
» José Monserrat Sierra
» Rafael Luque Martinez

Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca
» Rafael Moya Sánchez

Córdoba 22 de Diciembre de 1916.—El Secretario, José Navarro.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

Sección de Pósitos

Núm 4.830

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de La Victoria que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 1 al 6 de Diciembre, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el art. 8.º del Real Decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art 8.º del Real Decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo de primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Córdoba á 21 de Diciembre de 1916. —El Jefe de la Sección, César Ortiz.

Relación que se cita

Número de orden.—Nombres de los deudores ó sus causahabientes.—Fechas de las obligaciones.—Cantidades adeudadas.—Principal é intereses, 5 por 100 de recargo.—Total.

1 Juan Baena Maestre, 18 Agosto 1915; 132'32 pesetas, 6'62 pesetas, total 138'94 pesetas.

2 Francisco Baena Augurano, idem, 79'39, 3'97, 83'36.

3 Vicente Blea Afau, idem, 79'39, 3'97, 83'36.

4 Francisco Díaz Jurado, 132'32, 6 con 62, 188'94.

5 Pedro Alcaide Romero, id., 74'07, 3'70, 77'77.

7 José Maestre Romero, id., 158'75, 7'94, 166'69.

9 Francisco Perez y Delgado, idem, 180'04, 9'00, 189 04.

10 Juan Gomez Díaz, idem, 79'39, 3'97, 83'36.

11 Antonio Reitrán Guerrero, idem, 31'76, 1'59, 33'35.

12 Alfonso Alcántarn Blea, id., 31'76 1'59, 33'35.

13 José Leal Ramos. idem, 79'39, 3'97, 83'36.

Ministerio de Cultura 2024

14 Pedro Pino Alcántara. id., 79'39, 3'97, 83'36.

15 Juan Perez García, idem, 211'61, 10'58, 222 19.

16 Manuel Alcántara Maestre, idem, 132 32, 6'62, 138 94.

17 Francisco Pino Moyano, idem, 105'89, 5'29, 111'18.

18 Juan Cañero Pino, idem, 79'39, 3'97, 83'36.

19 Alfonso Gómez Pino, id., 105'89, 5'29, 111'18.

22 Alfonso Galvez Castro, id,, 317'48, 15'87, 333'35.

24 Manuel Platas Sobrino, idem, 174 63, 8'83, 183'46.

25 Manuel Alcaide Romero, idem, 238'14, 11 91, 250'05.

26 Alfonso Maestre Cantillo, idem, 132'32, 6'62, 138'94.

27 Cristobal Sánchez Romero, idem, 100 59, 5'03, 105'62.

28 Juan Granadal Maestre, id., 79'39, 3'97, 83'36.

29 Juana Martínez Pino, id., 31'76, 1'59, 33'35.

30 Rafael García Pérez, id., 132'32, 6'62, 138'94.

32 Fernando Baena Carmona, idem, 132'32, 6'62, 138'94.

33 Francisco Pérez Gallardo, idem, 31'76, 1'59, 33'35.

34 Alfonso Crespo Gómez, idem, 132'32, 6'62, 138'94.

35 Manuel Urbano Delgado, idem, 79'39, 3'97' 83 36.

36 Simón Martinez Ariza, id., 31'76, 1'59, 33'35.

37 Cristobal Hidalgo Leva, idem, 74'10, 3 70, 77'80

38 Alfonso García Pino, idem, 31'76, 1'59, 33'35.

39 Francisco Cuesta Tristell, idem, 264'68, 13'23, 277'91.

42 Francisco Zafra Andrés, idem, 137'61, 6'88, 144'49.

44 Nemesio Romero Escalera, idem, 291'07, 14'55, 305'62,

45 Antonio Pino García, id., 291'07, 14'55 305'62

46 Cristino Romero Escalera, idem, 158'75, 7'94, 166'69.

47 Andrés Bles Romero, idem, 158'75, 7'94, 166'69

48 Manuel Alcaide Moyano, idem, 37'07, 1'85, 38'92.

49 Miguel Baena Nicol, idem, 31'76, 1'59, 33'35.

50 Antonio Pino Zafra, idem, 31'76, 1'59, 33'35.

JUZGADOS

CORDOBA.—Núm. 4.811

D. Angel Avila Delgado, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Secretari del que refrenda se sigue auto juicio declarativo de mayor cuantía á instancia de doña María del Carmen Cabanás Blanco y don Celedonio Gimenez García, en los cuales se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En la ciudad de Córdoba á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos diez y seis, el señor don Angel Avila Delgado, Juez de primera instancia de la misma y su partido: Vistos lo presentes autos juicio declarativo de mayor cuantía sobre liberación de gravámenes que pesan sobre la casa número cuatro antiguo y dos moderno de la calle Medina y Corella, de esta capital, antes Plazuela de la Convalecencia ó del Angel, seguidos entre partes, de la una como actores doña María del Carmen Cabanás y Blanco, viuda de Chaparro, mayor de edad, propietaria, y don Celedonio Gimenez y García, mayor de edad, soltero, propietario, también de esta vecindad, representados por el Procurador don Juan Austria y don Fernando Romero Pareja, Abogado, contra varias Comunidades Religiosas que no se expresan, herederos y causahabientes de don Antonio Páez Castillejo y demás personas que se crean con derecho á los gravámenes. Fallo: que debo mandar y mando que en virtud á estar prescriptos se cancelen en los libros del Registro de la Propiedad de este partido los gravámenes que afectan como cargas á la casa número cuatro antiguo y dos moderno de la calle Medina Corella, antes Plazuela de la Convalecencia ó del Angel, de esta ciudad, propiedad por indivisa de doña María del Carmen Cabanás y Blanco, viuda de Chaparro y de don Celedonio Gimenez García, y que consisten en varios capitales de censo al tres por ciento, cuyos réditos se pagaban á diferentes Comunidades Religiosas y un censo de quince mil reales de capital en favor de la testamentaría de don Antonio Páez Castillejo, como procedente del Cabildo Catedral, declarando también prescriptos los réditos de dichos censos, librándose mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de este partido para que proceda á las cancelaciones acordadas, condenándose á las costas á los demandados, y notifíquese á estos la presente sentencia por medio de edictos que se insertarán en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y se fijarán en los sitios públicos de costumbre de esta capital. Y así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Avila Delgado.

Publicación.—Leida y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Juez que la autoriza encontrándose celebrando Audiencia pública, doy fé.—Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

Y para que sirva de notificación á los demandados, cuyos paraderos se ignoran, expido el presente que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Córdoba á veinte de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—Angel Avila.—Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

Núm. 4.832

Don Angel Avila y Delgado, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: que en este Juzgado y por la Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos á instancia del Excelentísimo señor don Francisco Mendez de San Julián, Marqués de Cabra, contra don Rafael Blanco Padilla, en los cuales por providencia de esta fecha, se sacan á pública subasta por el tipo de su aprecio y formando lotes, los bienes siguientes:

Lote primero

Trescientas setenta arrobas de patatas, valoradas en quinientas cincuenta y cico pesetas 555

Lote segundo

Quinientos veinte y cinco kilos de trigo de diferentes clases, en ciento sesenta y ocho pesetas 168

Lote tercero

Los ocho mil setecientos treinta y cinco kilos de harinas de diferentes clases y marcas, en cuatro mil diez y siete pesetas 4.017

Lote cuarto

Diez caballerías, admitiéndose separadamente posturas por cada una de ellas, valoradas todas en tres mil setecientas cincuenta pesetas 3.750

Lote quinto

Un carruaje familiar, con tresillo de guarniciones para coche, borlas, atacrines y atacolas, en ochocientas ochenta y cinco pesetas 885

Lote sexto

Tres carros con sus accesorios y guarniciones, cuyo detalle consta en los autos, en dos mil doscientas cuarenta y cinco pesetas 2.245

Lote séptimo

Un volquete y arreos, detallados en autos, en doscientas treinta pesetas 230

Lote octavo

Todo el material eléctrico, que también consta en autos, en setecientas treinta y cuatro pesetas ochenta céntimos 734'80

Lote noveno

Artefactos de madera, como planchas, vigas, carretillas, cajones, medidas, cepillos, mesas, estantes, prensa, sillas y taquilla, en quinientas cincuenta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos 556'75

Lote décimo

Todos los objetos de herrería, como depósitos, aparato para filtrar, tornos, máquinas de taladrar, tornillos, yunque, fragua, machos, terrajas, piedra de afilar y piezas sueltas, en dos mil setecientas sesenta y ocho pesetas 2.768

Para el acto de la subasta se ha señalado el día ocho de Enero próximo, á las dos de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas inferiores á las dos terceras partes del avalúo en cada uno de los bienes que pretendan rematar.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de dichos bienes.

Y 3.ª Que todos los bienes que se enagenan se encuentran depositados en poder de don Rafael Gomez Cruz, vecino de Cabra.

Dado en Córdoba á veintiuno de Diciembre de mil novecientos diez y seis. —Angel Avila.—El Secretario, Licenciado Pedro Fernandez Pintado.

MONTORO.—Núm. 4.815

Don Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente, que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIA de esta provincia, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial de la nación, procedan á la busca de la mula que al final se reseñará, de la propiedad de Juan Fuentes Beuzal, que el día diez y nueve del actual desapareció del sitio llamado «Viña de Navalamohe», sierra de este término, donde se encontraba pastando, y por lo tanto se supone sustraida; procediendo también á la busca y captura de los autores del hecho, y caso de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido con las seguridades convenientes; pues así lo tengo acordado en la causa que por tal motivo se sigue en este dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda.

Dado en Montoro á veinticinco de Diciembre de mil novecientos diez y seis.—Rafael Criado.—El Secretario, Juan Fernandez.

Señas de la caballería

Una mula de doce años, de 1'35 metros de alzada, castaña, con lunares blancos en los costillares y la crin, cara pelicana, con una cicatriz de quemaduras en la cadera izquierda; el hierro de la Compañía de seguros «La Alianza Agrícola», en la cadera izquierda y rayada completa.

Administracion de Justicia

Citaciones y emplazamientos en materia criminal

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 68 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 4.821

ROMERO PADILLA, Juan; que se dice ser vecino de Montilla y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Rambla, para prestar declaración en causa por hurto de caballerías propias de don Lorenzo García Juan.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6